



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 528-2016-MPH/OAF-URRHH.

Ayacucho,

06 OCT. 2016

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 23529, de fecha 21 de setiembre del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el recurrente WILFREDO BUSTAMANTE ARONES e informe técnico N° 504-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el recurrente Sr. **WILFREDO BUSTAMANTE ARONES**, personal del Proyecto de la SUB GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL, solicita licencia por salud por el periodo de 06 días, del 20/09/16 al 25/09/16, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo N°A- 449-00010381 -16 expedido por el facultativo tratante Hospital Essalud de Huamanga, de fecha 20 de setiembre del 2016, respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 504-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor del recurrente, **WILFREDO BUSTAMANTE ARONES**, por el periodo de 06 días del 20/09/16 al 25/09/16 conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

[Firma]
Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 06 OCT, 2016

Oficio Circ. N° 2919-2016-VTD-SE-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines conducentes remito a Ud., copia
del original de: RS - 528 - 2016 - MPH / R.H.

de fecha: 06 OCT, 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
[Signature]
Abog. Magaly I. Salter Córdova
J.E.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA:	<u>10 OCT, 2016</u>
Reg. N°	Folio:
Hora:	Firma: <i>[Signature]</i>